# CONCEPTO RESCISIÓN

La rescisión de las relaciones de trabajo es una figura jurídica que implica la terminación anticipada del contrato laboral por una causa justificada que puede originarse tanto en el patrón como en el trabajador. Según la Ley Federal del Trabajo (LFT) de México, la rescisión es la extinción inmediata del vínculo laboral sin responsabilidad para quien la ejerce, siempre que se fundamente en incumplimientos graves estipulados en la ley (artículos 46 y 47 LFT). Esto significa que una de las partes puede dar por concluida la relación laboral cuando la otra incurre en un incumplimiento o conducta que hace imposible la continuación del contrato.

El artículo 47 de la LFT especifica las causas por las cuales el patrón puede rescindir el contrato sin responsabilidad. De forma análoga, el trabajador tiene derecho a rescindir el contrato si el patrón incumple sus obligaciones de manera grave, lo que está previsto en el artículo 51 de la misma ley. La rescisión se caracteriza por su naturaleza inmediata y unilateral, pero requiere que se cumpla el procedimiento legal establecido para evitar responsabilidades posteriores.

A nivel internacional, la rescisión está contemplada en múltiples marcos normativos laborales que protegen tanto la relación contractual como los derechos fundamentales de los trabajadores. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece que la terminación del contrato debe estar justificada y respetar los derechos laborales fundamentales para evitar despidos arbitrarios o injustificados (OIT, 2019). Así, el concepto de rescisión articula la necesidad de equilibrio entre la flexibilidad para las partes y la protección de los trabajadores dentro del marco jurídico nacional e internacional.

***Referencia:***

*Ley Federal del Trabajo (2025). Última Reforma DOF 21-02-2025.*

*Organización Internacional del Trabajo (2019). Recuperado de: https://www.ilo.org/es*